

Esloa



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS	
RECEPCIÓN	
23 MAY 2022	
HORA:	12:47 PM
FIRMA:	<i>[Signature]</i>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0151-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MAYO 16 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO:

El **INFORME N° 145-2021-SGPOM-MPB**, de la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos; el **MEMORANDUM N° 0330-2022-GPP-MPB**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el **INFORME N° 361-2022-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el **MEMORANDUM N° 0505-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **APROBACIÓN DEL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ORGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA** y EL CUADRO DE SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad";

Que, Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el marco normativo que orienta la implementación del ROF de las entidades públicas, es el literal N. Implementación del ROF del Sub Capítulo VI del Capítulo II de los Lineamientos N° 02-2020-PCM-SGP, que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Operaciones – MOP, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SGP, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de setiembre del 2020. En consecuencia, en el proceso de implementación del ROF, uno de los pasos es elaborar y aprobar el **Cuadro de Equivalencias** de las unidades de organización y el **Cuadro de Siglas** de las unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Barranca, específicamente en aquellos casos en los que se hallan modificado las denominaciones de las unidades de organización (ROF anterior versus nuevo ROF);

Que, por Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB de fecha 02 de diciembre del 2015, se aprobó la reestructuración parcial de la Estructura Orgánica y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 11 de diciembre del 2015.

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 – Telef.: 235-5721 - www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Posteriormente, la autoridad edil conforme sus competencia ha emitido las normas municipales modificatorias siguientes: Ordenanza Municipal N° 016-2016-AL/CPB (24-06-2016); Ordenanza Municipal N° 017-2016-AL/CPB (24-06-2016); Decreto de Alcaldía N° 010-2017-AL/MPB (12-07-2017); Decreto de Alcaldía N° 001-2018-AL/MPB (06-02-2018); Acuerdo de Concejo N° 017-2018-AL/CPB (06-03-2018); Acuerdo de Concejo N° 038-2018-AL/CPB (30-05-2018) y Ordenanza Municipal N° 015-2018-AL/CPB (25-09-2018); constituyendo el ROF de la entidad edil (consolidando) y actualizado al 23 de Octubre del 2018, vigente al 23 de abril del 2022;



Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 09 de marzo del 2022, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 23 de abril del 2022, cuyo artículo 5° a la letra indica: "Artículo 5°. - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia el día siguiente de su publicación";



Que, en el Artículo 5° Base legal del ROF-2018 aprobado por Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB y modificatorias, y en el Artículo 5° Base legal del ROF-2022 aprobado por Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB, están listadas el abundante marco normativo, respectivamente, que le brinda la validez legal y técnico de lo actuado en el pasado, en el presente y en lo sucesivo, vale decir, el fundamento legal que ampara las decisiones y acciones administrativas y operativas de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el ámbito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las normativas de los Sistemas Administrativos aplicables a los Gobiernos Locales, y demás normas conexas y vinculantes con la gestión municipal. Por lo que corresponde aprobar el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas, y el Cuadro de Siglas de las unidades de organización, que conforman la Estructura Orgánica, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, mediante **INFORME N° 145-2022-SGPOM-MPB** de fecha 05 de mayo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta de que ha elaborado: I.- El Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, y 2.- El Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Provincial de Barranca, cuyo fundamento y justificación se resume en los aspectos siguientes: I.- Antecedentes del ROF-2018; II.- Entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB, que aprueba el ROF-2022; III.- Marco normativo para la implementación del ROF; IV.- Marco legal que garantiza la continuidad de la operatividad de la Entidad Edil; V.- Elaboración y presentación del Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, y el Cuadro de Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca; y VI.- Conclusión y Recomendación;

Que, con **INFORME N° 0330-2022-GPP-MPB**, de fecha 11 de Mayo 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la información elaborada por la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, consistente en el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, y el Cuadro de Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el informe legal correspondiente;



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, con **INFORME N° 361-2022-MPB/GAJ**, de fecha 12 de Mayo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que concluye recomendando a la Gerencia Municipal se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, conforme a la propuesta de resolución adjunta presentada por la Sub Gerencia e Planeamiento, Organización y Métodos, debiéndose excluir el Artículo 4° de dicho proyecto asimismo refiere que se deberá agregar en la parte final de acuerdo a los considerandos esgrimidos de la misma, hasta su implementación y adecuación respectiva por parte de cada órgano y unidad orgánica;



Que, contando con el **MEMORANDUM N° 0505-2022-GM-MPB**, de fecha 12 de Mayo del 2022, la Gerencia Municipal autoriza a Secretaria General la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, y el Cuadro de Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, en base a los considerandos precedentes;



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-

DISPONER, que toda referencia en normas, documentos de gestión, procedimientos administrativos, dispositivos legales, documentos normativos y orientadores, actos de administración, actos administrativos, documentos que designan órganos colegiados, equipos de trabajo, comisiones de trabajo y similares, suscripción de los diferentes convenios y acuerdos, y demás documentos de similar naturaleza a los órganos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el anterior Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB y modificatorias, deberá entenderse referida a los órganos y unidades orgánicas contemplados en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB, respectivamente, en concordancia al marco normativo aplicable y conforme al Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, que se aprueba con la presente Resolución de Alcaldía, de acuerdo a los considerandos esgrimidos de la misma, hasta su implementación y adecuación respectiva por parte de cada órgano y unidad orgánica.



ARTÍCULO 2°.-

APROBAR, el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, que como **ANEXO N° 01** forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.-

APROBAR, el Cuadro de Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, que como **ANEXO N° 02** forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Secretaria General que en coordinación con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la Publicación y difusión de la presente Resolución y sus Anexos N° 01 Y 02 en los medios de información virtual y físico conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 01

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

N°	ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 028-2015-AL/CPB Y MODIFICATORIAS ACTUALIZADA AL 23/10/2018	ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2022-AL/CPB
ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR		
1	Concejo Municipal	Concejo Municipal
ÓRGANOS EJECUTIVOS		
2.1	Alcaldía	Alcaldía
2.2	Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
ÓRGANOS CONSULTIVOS		
3.1	Consejo de Coordinación Local Provincial	Consejo de Coordinación Local Provincial
3.2	Comité de Administración de Gestión Alimentaria	Comité de Administración de Gestión Alimentaria
3.3	Comité de Seguridad Ciudadana	Comité de Seguridad Ciudadana
3.4	Consejo de la Juventud	Consejo de la Juventud
3.5	Comité Local de Salud y Educación	Comité Local de Salud y Educación
3.6	Comité de Promoción de la Inversión	Comité de Promoción de la Inversión
3.7	Plataforma de Defensa Civil	Plataforma de Defensa Civil
3.8	Comité de Gestión Ambiental	Comité de Gestión Ambiental
3.9	Comité de Equidad de Género	Comité de Equidad de Género
3.10	Comité Cultural y Turístico de la Provincia de Barranca	Comité Cultural y Turístico de la Provincia de Barranca.
3.11	Comité de Defensoría del Vecino y del Consumidor	Comité de Defensoría del Vecino y del Consumidor
3.12	COMUDENA y VIOLENCIA FAMILIAR	Comité Municipal por los derechos del Niño y el Adolescente (COMUDENA) y VIOLENCIA FAMILIAR (1)
3.13		Consejo Consultivo de niñas, niños y Adolescentes (CCONNA-BARRANCA) (2)
3.14		Consejo Local de Fomento Artesanal-COLOFAR PROVINCIA DE BARRANCA (3)
ÓRGANOS DE CONTROL, DEFENSA JURÍDICA Y EJECUTORIA COACTIVA		
4.1	Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
4.2	Procuraduría Pública Municipal	Procuraduría Pública Municipal
4.3	Ejecutoria Coactiva	Oficina de Ejecutoria Coactiva (4)
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE ASESORAMIENTO		
5.1	Gerencia de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica (5)

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 - Telef.: 235-5721 - www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

5.2	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (6)
5.2.1	Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos	Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos (7)
5.2.2	Sub Gerencia de Presupuesto	Unidad de Presupuesto (8)
5.2.3	Sub Gerencia de OPMI-CTI	Unidad de OPMI-CTI. (9)
5.2.4	Sub Gerencia de Estadística y Sistemas	Unidad de Estadística y Sistemas (10)
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE APOYO		
6.1	Secretaría General	Oficina de Secretaría General (11)
6.1.1	Sub Gerencia de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino	Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino (12)
6.1.2	Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo	Unidad de Imagen Institucional y Protocolo (13)
6.1.3	Sub Gerencia de Registro Civil	Unidad de Registro Civil (14)
6.2	Gerencia de Administración	Oficina de Administración (15)
6.2.1	Sub Gerencia de Contabilidad	Unidad de Contabilidad (16)
6.2.2	Sub Gerencia de Tesorería	Unidad de Tesorería (17)
6.2.3	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	Unidad de Abastecimiento (18)
6.2.4	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos (19)
ÓRGANOS DE LINEA		
7.1	Gerencia de Rentas	Gerencia de Rentas
7.1.1	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria
7.1.2	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria
7.1.3	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Subgerencia de Recaudación y Control Tributario
7.2	Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial	Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial
7.2.1	Subgerencia de Obras Públicas	Sub Gerencia de Obras Públicas
7.2.2	Sub Gerencia de Obras Privadas	Sub Gerencia de Obras Privadas
7.2.3	Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Territorial	Subgerencia de Catastro y Planeamiento Territorial
7.2.4	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
7.3	Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	Gerencia de Transporte y Seguridad Vial
7.3.1	Sub Gerencia de Regulación y Autorizaciones	Sub Gerencia de Regulación y Autorizaciones
7.3.2	Sub Gerencia de Seguridad Vial y Fiscalización	Sub Gerencia de Seguridad Vial y Fiscalización



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

7.4	Gerencia de Servicios Públicos	Gerencia de Servicios Públicos
7.4.1	Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal	Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal
7.4.2	Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente	Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente
7.5	Gerencia de Desarrollo Humano	Gerencia de Desarrollo Humano
7.5.1	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte (20)
7.5.2	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
7.5.3	Sub Gerencia de Participación Vecinal	Sub Gerencia de Participación Vecinal
7.5.4	Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar	Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar
7.5.4.1	Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)	Sub Unidad de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) (21)
7.5.5	Sub Gerencia de Defensoría del Niño y del Adolescente-DEMUNA	Sub Gerencia de Defensoría del Niño y del Adolescente-DEMUNA.
7.6	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Gerencia de Seguridad Ciudadana
7.6.1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo

Notas:

- (1) Se modifica la nomenclatura de la COMUDENA y VIOLENCIA FAMILIAR por la de Comité Municipal por los derechos del Niño y el Adolescente (COMUDENA) y VIOLENCIA FAMILIAR.
- (2) Se crea el órgano consultivo de Consejo Consultivo de niñas, niños y Adolescentes (CCONNA-BARRANCA).
- (3) Se crea el órgano consultivo de Consejo Local de Fomento Artesanal- COLOFAR PROVINCIA DE BARRANCA.
- (4) Se modifica la nomenclatura de Ejecutoría Coactiva por la de Oficina de Ejecutoría Coactiva.
- (5) Se modifica la nomenclatura de la Gerencia de Asesoría Jurídica por la de Oficina de Asesoría Jurídica.
- (6) Se modifica la nomenclatura de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- (7) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Planeamiento, Organización y Métodos por la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos.
- (8) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Presupuesto por la de Unidad de Presupuesto.
- (9) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de OPMI-CTI por la de Unidad de OPMI-CTI.
- (10) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Estadística y Sistemas por la de Unidad de Estadística y Sistemas.
- (11) Se modifica la nomenclatura de la Secretaría General por la de Oficina de Secretaría General.

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 - Telef.: 235-5721 - www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

- (12) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino por la Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino.
- (13) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo por la de Unidad de Imagen Institucional y Protocolo.
- (14) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Registro Civil por la de Unidad de Registro Civil.
- (15) Se modifica la nomenclatura de la Gerencia de Administración por la de Oficina de Administración.
- (16) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Contabilidad por la de Unidad de Contabilidad.
- (17) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Tesorería por la de Unidad de Tesorería.
- (18) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales por la de Unidad de Abastecimiento.
- (19) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Recursos Humanos por la de Unidad de Recursos Humanos.
- (20) Se modifica la nomenclatura de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte por la de Subgerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte.
- (21) Se modifica la nomenclatura de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) por la de Sub Unidad de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 02

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	SIGLAS
ÓRGANO NORMATIVO Y FISCALIZADOR	
Concejo Municipal	CM
ÓRGANOS EJECUTIVOS	
Alcaldía	AL
Gerencia Municipal	GM
ÓRGANOS CONSULTIVOS	
Consejo de Coordinación Local Provincial	CCLP
Comité de Administración de Gestión Alimentaria	CAGEAL
Comité de Seguridad Ciudadana	CSC
Consejo de la Juventud	CJ
Comité Local de Salud y Educación	CLSE
Comité de Promoción de la Inversión	CPI
Plataforma de Defensa Civil	PDC
Comité de Gestión Ambiental	CGA
Comité de Equidad de Género	CEG
Comité Cultural y Turístico de la Provincia de Barranca	CCTPBCA
Comité de Defensoría del Vecino y del Consumidor	CDVCON
Comité Municipal por los derechos del Niño y el Adolescente (COMUDENA) y VIOLENCIA FAMILIAR	COMUDENA
Consejo Consultivo de niñas, niños y Adolescentes (CCONNA-BARRANCA)	CCONNA-BCA
Consejo Local de Fomento Artesanal- COLOFAR PROVINCIA DE BARRANCA	COLOFARPBCA
ÓRGANOS DE CONTROL, DEFENSA JURÍDICA, Y EJECUTORIA COACTIVA	
Órgano de Control Institucional	OCI
Procuraduría Pública Municipal	PPM
Oficina de Ejecutoria Coactiva	OEC
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE ASESORAMIENTO	
Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos	UPOM
Unidad de Presupuesto	UP
Unidad de OPMI-CTI	UOPMI-CTI
Unidad de Estadística y Sistemas	UES





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DE APOYO	
Oficina de Secretaría General	OSG
Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino	UTDAOV
Unidad de Imagen Institucional y Protocolo	UIIP
Unidad de Registro Civil	URC
Oficina de Administración	OA
Unidad de Contabilidad	UC
Unidad de Tesorería	UT
Unidad de Abastecimiento	UA
Unidad de Recursos Humanos	URH
ÓRGANOS DE LÍNEA	
Gerencia de Rentas	GR
Sub Gerencia de Administración Tributaria	SGAT
Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	SGFT
Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	SGRCT
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial	GDUT
Sub Gerencia de Obras Públicas	SGOPUB
Subgerencia de Obras Privadas	SGOPR
Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Territorial	SGCPT
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil	SGGRDDC
Gerencia de Transporte y Seguridad Vial	GTSV
Sub Gerencia de Regulación y Autorizaciones	SGRA
Sub Gerencia de Seguridad Vial y Fiscalización	SGSVF
Gerencia de Servicios Públicos	GSP
Sub Gerencia de Comercialización y Policía Municipal	SGCPM
Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente	SGSMA
Gerencia de Desarrollo Humano	GDH
Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte	SGECTCD
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo	SGDET
Sub Gerencia de Participación Vecinal	SGPV
Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar	SGPSB
Sub Unidad de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED)	SUOMAPED
Sub Gerencia de Defensoría del Niño y del Adolescente-DEMUNA.	SGDEMUNA
Gerencia de Seguridad Ciudadana	GSC
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo	SGSCS

